



# **BOXEO**

## **Masculino y Femenino**

### REGLAMENTO

#### **1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **BOXEO Masculino y Femenino** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Magangué la sede que defina el Comité Organizador Nacional y corresponderá al campeonato oficial anual de la Federación Colombiana de Boxeo Categoría Mayores, se realizará entre el 16 y el 23 de noviembre de 2019.

#### **2. CATEGORÍA**

El Campeonato se realizará en categoría única ABIERTA de conformidad con el reglamento establecido por la AIBA (femenina y masculina). El rango de límite de edad de conformidad con las Normas Internacionales vigente, estará determinado de 18 años cumplidos (nacidos a partir de 2000) y hasta 40 años no cumplidos a la fecha de inicio de la competencia.

#### **3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

#### **4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



## **BOXEO**

### **Masculino y Femenino**

#### REGLAMENTO

#### **5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS**

**5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

**5.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en él deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

**5.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta Dieciséis (16) Seis atletas (6) para género femenino y diez (10) para género masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes, dirección Av.68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: [juegosnacionales2015@coldeportes.gov.co](mailto:juegosnacionales2015@coldeportes.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

#### **6. COMPETENCIAS CONVOCADAS.**

<b>10 categorías de Peso Masculino</b>		
<b>Categoría de Peso</b>	<b>desde kg</b>	<b>a Kg</b>
Mosca Ligero	46	49
Mosca	49	52
Gallo	52	56
Ligero	56	60
Welter Ligero	60	64
Welter	64	69
Medio	69	75
Pesado Ligero	75	81
Pesado	81	91
Súper Pesado	91	Más de 91

<b>6 categorías de Peso Femenino</b>		
<b>Categoría de Peso</b>	<b>desde kg</b>	<b>a Kg</b>
Minímosca	46	48
Mosca	48	51
Pluma	54	57
Ligero	57	60
Mediano Ligero	64	69
Medio	71	75



## **BOXEO**

### **Masculino y Femenino**

#### REGLAMENTO

#### **7. MEDALLERÍA EN DISPUTA**

En el Campeonato de **BOXEO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
16	16	32

#### **8. PREMIACIÓN**

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:*

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

##### **8.1 CEREMONIAS:**

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas que premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **BOXEO**

### **Masculino y Femenino**

REGLAMENTO

#### **9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**9.1** Los atletas deberán participar en por lo menos uno de los campeonatos pre-juegos convocados por la Federación Colombiana de Boxeo.

**9.2** Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Boxeo, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.

**9.3** El listado general final de participación, será elaborado por la Federación Colombiana de Boxeo y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará a los atletas incluidos en el listado general.

**9.4** La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

#### **10. EVENTOS PRE-JUEGOS**

Se determinan como eventos pre-juegos oficiales:

- I Campeonato Nacional Elite de Mayores Masculino y Femenino 2018 (Boyacá)
- II Campeonato Nacional Elite de Mayores Masculino y Femenino 2018 (Bogotá)
- III Campeonato Nacional Elite de Mayores Masculino y Femenino 2018 (Valle)
- I Campeonato Nacional Elite de Mayores Masculino y Femenino 2019 (Atlántico)

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Boxeo establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

**PARÁGRAFO:** Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Boxeo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.



## **BOXEO**

### **Masculino y Femenino**

#### REGLAMENTO

#### **11. CUPOS POR DELEGACIÓN**

Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, podrá inscribir:

**Atletas:** Un solo atleta por categoría de peso tanto en masculino como en femenino.

**Delegado:** Uno (1)

**Número de Oficiales:** Cada Liga podrá contar con el siguiente número de entrenadores y oficiales, según el número de atletas participantes:

<b>Cantidad de Atletas</b>	<b>Cupos Entrenadores</b>	<b>Cupos Oficiales</b>
1 a 2	1 Entrenador	1 Oficial
3 a 5	2 Entrenadores	1 Oficial
6 a 10	3 Entrenadores	1 Oficial
Más de 10	4 Entrenadores	1 Oficial

#### **12. PROGRAMA DE COMPETENCIA:**

##### **12.1 Congreso Técnico:**

Se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Género Masculino y Femenino 15 de noviembre de 2019

Se aplicará el Ranking Nacional de cada categoría de peso (Sistema de siembra, 1 con el 4 y el 2 con el 3). De esta forma aseguraremos la calidad del campeonato.

Dichas reuniones se realizarán en las oficinas previstas por la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

##### **12.2 Confirmación final de Participantes por Categorías de Peso:**

A fin de evitar que se incluyan en las planillas de categorías de peso los atletas que, a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando.



## **BOXEO**

### **Masculino y Femenino**

#### REGLAMENTO

#### **12.3 Programación:**

<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Evento</b>
NOVIEMBRE 15	18:00 19:00	Congresillo Técnico Sorteo
NOVIEMBRE 16	07:00 – 09:00 18:00 – 19:00 19:00- 22:00	Examen médico y pesaje Ceremonia de instalación Combates eliminatorios
NOVIEMBRE 17	07:00 – 08:00 19:00- 22:00	Examen médico y pesaje Combates eliminatorios
NOVIEMBRE 18	07:00 – 08:00 19:00- 22:00	Examen médico y pesaje Combates de cuartos de final
NOVIEMBRE 19	07:00 – 08:00 19:00- 22:00	Examen médico y pesaje Combates de cuartos de final
NOVIEMBRE 20	07:00 – 08:00 19:00- 22:00	Examen médico y pesaje Combates semifinales
NOVIEMBRE 21	07:00 – 08:00 19:00- 22:00	Examen médico y pesaje Combates semifinales
NOVIEMBRE 22	DIA DE DESANSO Y RECUPERACION	
NOVIEMBRE 23	07:00 – 08:00 19:00- 22:00	Examen médico y pesaje Combates FINALES Y PREMIACIÓN.

#### **13. CONTROL AL DOPAJE**

**13.1** Durante el Campeonato de Boxeo de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre juegos se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

**13.2** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Boxeo.

**13.3** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Boxeo y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.



## **BOXEO**

### **Masculino y Femenino**

#### REGLAMENTO

#### **14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**14.1 Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Boxeo, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**14.2 Coordinador de Campeonato:** Será designado la Federación Colombiana de Boxeo conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

**14.3 Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga Sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

**14.4 Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de Jueces
Dos	(2)	Jueces Internacionales del área - AIBA
Diez	(10)	Jueces de las Ligas participantes con mayor número de competidores
Seis	(6)	Auxiliares de ring y camarinos locales.

#### **15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

**15.1 De Orden General:** Por el comité organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

**15.2 De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico del Campeonato, de acuerdo al Artículo 44; Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional AIBA vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y el reglamento de la Federación Colombiana de Boxeo.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

**BOXEO**

**Masculino y Femenino**

REGLAMENTO

### **16. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación de Boxeo, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**  
Directora General  
Coldeportes

**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**  
Directora Técnica  
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

**ALBERTO TORRES MARTINEZ**  
Presidente  
Federación Colombiana de Boxeo